

# SERVICIO DE COMEDOR

## Aviso de ausencias al servicio

Las ausencias al comedor podrán ser avisadas **con una antelación mínima de 3 días naturales** sin coste económico.

Podrá ser descontada también, la ausencia que quede acreditada por la asistencia del usuario a consulta médica, mediante los siguientes tipos de documentos:

- *Informe de asistencia a consulta* (que servirá como justificante de varios días de ausencia, siempre que en el mismo se prescriban los días de convalecencia previstos).
- *Justificante de acceso a demanda de asistencia.*

La comunicación de dichas ausencias será a través del correo electrónico [administracion3@luisrestauracion.es](mailto:administracion3@luisrestauracion.es), indicando nombre completo del usuario, colegio y día/s ausencia/s.

## Cálculo de mensualidades

El importe de cada mensualidad será **los días del mes que correspondan a la contratación** del servicio, siendo el precio público establecido sin bonificación de **4,38 €/día**.

La bonificación o subvención que le sea aprobada por la Junta de Andalucía será aplicada en cada mensualidad.

## Solicitud de cambio de contratación y baja definitiva del servicio

La solicitud de cambio de contratación y baja definitiva del servicio, **deberá ser tramitada antes del día 25**, en secretaría del colegio **y su efectividad será para el mes siguiente** al de su comunicación. Este trámite tendrá que comunicarse también a la empresa de catering mediante el correo electrónico [administracion3@luisrestauracion.es](mailto:administracion3@luisrestauracion.es), indicando nombre completo del usuario, colegio y tipo de solicitud.

## Comunicación de días esporádicos

Aquellas familias que hayan contratado el servicio de comedor por días esporádicos al mes, deberán comunicarlo **antes del día 25** en secretaría del colegio y a la empresa mediante el correo electrónico [administracion3@luisrestauracion.es](mailto:administracion3@luisrestauracion.es), indicando nombre completo del usuario, colegio y días de asistencias (no pudiendo ser inferior a 4 días).

## Pérdida de la condición de usuario

El alumnado causará baja cuando se produzca el **impago de dos recibos** o cuando **no se utilice el servicio** durante 5 días consecutivos sin causa justificada.